



E-Ciencias de la Información

Revista electrónica publicada por la
Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información,
Universidad de Costa Rica, 2060 San José, Costa Rica
<http://ebci.ucr.ac.cr>



E-Ciencias de la Información

Revista electrónica semestral, ISSN-1659-4142

Volumen 2, número 1, artículo 2

Enero - junio, 2012

Publicado 1 de enero, 2012

<http://revistaebci.ucr.ac.cr/>

El plagio y su impacto a nivel académico y profesional

Armando Soto Rodríguez



Protegido bajo licencia Creative Commons
Universidad de Costa Rica

El plagio y su impacto a nivel académico y profesional

Plagiarism and its impact on academic and professional scopes

Armando Soto Rodríguez¹

RESUMEN

En la actualidad el plagio es un serio problema a nivel mundial, que atenta contra los derechos de autor y que es éticamente reprochable. En el presente artículo se explicará el concepto de plagio, los diferentes tipos de plagio existentes, para luego analizar el impacto que este tiene a nivel académico y profesional. Se presentarán algunos casos de plagio a nivel mundial y nacional para dar una idea de la gravedad de este problema y lo común que se está volviendo. Si bien existen leyes que protegen los derechos de autor, el plagio no se encuentra debidamente tipificado como un delito en todos los países, lo cual hace que muchas veces se queden impunes muchos de estos hechos. Se debe mejorar la educación en cuanto al plagio para así ayudar a prevenirlo en el futuro.

Palabras clave: plagio, copia, fraude, imitar, derechos de autor

ABSTRACT

Plagiarism is a serious problem worldwide, that violates copyright and is ethically reprehensible. This article will explain the concept of plagiarism and the different types of plagiarism, for later analysis of the impact this has on academic and professional level. Some cases of plagiarism at global and national levels will be presented to give an idea of the seriousness of this problem and that is becoming very common. While there are laws that protect the rights of copyright, plagiarism is not duly classified as a criminal offence in all countries, which makes many times these behaviors be unpunished. Plagiarism education must be improved to thus help to prevent it in the future.

Key words: plagiarism, copy, fraud, imitate, copyright

Recibido: 28 oct. 2011

Aprobado: 18 nov. 2011

¹ Universidad de Costa Rica, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. COSTA RICA
armando.soto@ucr.ac.cr

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día los avances tecnológicos y el cada vez más fácil acceso a Internet para obtener información de toda índole, ha hecho que muchos profesionales y especialmente estudiantes de todos los niveles, busquen formas fáciles de realizar sus trabajos copiando información de la web sin referenciar adecuadamente las fuentes, o tratando de hacer pasar como propias obras o materiales de otros autores. A esto es lo que se le conoce como plagio.

Según la Real Academia Española de la Lengua (RAE) la definición formal de plagio es la siguiente:

plagio.(Del lat. *plagiūm*).1. m. Acción y efecto de plagiar ({ copiar obras ajenas}).2. m. Am. Acción y efecto de plagiar ({secuestrar a alguien}).
plagiar.(Del lat. *plagiāre*).1. tr. Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. (RAE, s.f)

Contrario a lo que algunos podrían pensar, el plagio no es un problema nuevo, ya que según cuenta Vitrubio, que en el siglo V a.C., varias obras antiguas de la biblioteca de Alejandría fueron presentadas durante un concurso de poesía por varios concursantes que se atribuían a sí mismos dichas obras. Al ser descubiertos fueron castigados como ladrones según las leyes de esa época. (Iribarne y Retondo, 1981)

En el presente artículo se definirán los distintos tipos de plagio existentes y se mostrará su impacto en el ámbito académico y profesional. También se expondrán algunos de los casos más recientes de plagio y que han vuelto a llamar la atención del mundo con respecto a este tema, además se mencionarán las consecuencias legales que conlleva el cometer este delito.

Dado que la anterior definición dada por la RAE no refleja de manera completa el concepto de plagio, a continuación se dará una serie de definiciones más precisa sobre este problema y cuándo se está incurriendo en él.

1.1 Definición de plagio

Se puede cometer plagio tanto de forma deliberada (intencionalmente), o de manera inconsciente (por desconocimiento apropiado del concepto o formas de prevenirlo). La siguiente es una lista de definiciones y situaciones comunes en las cuales se comete este delito.

- El plagio ocurre cuando se toman ideas o palabras escritas por otros sin reconocer de forma directa el haberlo hecho. (Girón, 2008, p. 6)
- Se produce también al presentar como propio un trabajo de forma parcial o total sin ser el autor o autora de dicho trabajo. (Girón, 2008, p. 6)
- Al actuar de mala fe deliberadamente al copiar la propiedad intelectual de otros para producir un daño a los autores originales. (Girón, 2008, p. 6)
- Se considera que se comete plagio al copiar cualquier objeto de fondo o de forma, ya sea una situación, un desarrollo o incluso una simple frase. (Girón, 2008, p. 6)

- Inclusive se comete plagio al copiar lo dicho por otro en un discurso o dictado sin hacer referencia a la persona que lo dijo. (Girón, 2008, p. 7)
- Al imitar un modelo y reproducirlo de forma idéntica de nuevo se incurre en este delito. (Girón, 2008, p. 7)

Ahora que se tiene más claro el concepto de plagio se procederá a definir los distintos tipos de plagio existentes para posteriormente analizar el impacto que este tiene en el ámbito académico y profesional.

2. TIPOS DE PLAGIO

Existen muchos tipos de plagio y maneras de definirlos. A continuación se agruparán en tres categorías y se definirán los distintos tipos de plagio que se encuentran en cada una de ellas.

Las diferentes categorías son por forma, método (cómo se ejecutan) y propósito (motivos que llevan a cometerlo.)

2.1. Forma

Además de la más común forma de plagio que es copiar sin autorización la propiedad intelectual de otra persona, existen otras formas de plagio un poco menos conocidas e interesantes que se detallarán a continuación.

2.1.1. Auto-plagio

El auto-plagio se da cuando un autor copia nuevamente un trabajo que ya había realizado anteriormente o usa las mismas ideas expuestas en ese trabajo pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente. (Imran, 2010, p. 29)

Este tipo de plagio presenta cierta polémica ya que puede ser visto o analizado desde el punto de vista del autor, así como también desde el punto de vista de la entidad o persona que posee los derechos de comercialización de una obra.

Desde el punto de vista del autor se dice que cuando un autor realiza una segunda obra, utilizando conceptos o ideas de una primera obra realizada anteriormente, esta acción no puede ser considerada plagio. La justificación de esto es que siendo el autor el dueño de los derechos sobre su obra, se le podría perseguir equivocadamente por las modificaciones que él mismo le pueda realizar a esta. (Balbuena, 2003)

Se podría decir que tal tipo de plagio no atenta contra con los derechos de autor, ya que en la realización de este participa el propio autor de la obra. (Balbuena, 2003)

De esta forma si únicamente se analiza el auto-plagio desde el punto de vista del autor pareciera que no aplica propiamente como un delito, pero esto ya no es tan claro al tomar en

cuenta la posición de la entidad o persona que posee los derechos de comercialización de la obra sobre la cual se está cometiendo auto-plagio.

Una vez que un autor cede los derechos patrimoniales de su obra a otros (o sea el poder de explotarla económicamente), el autor sólo conserva para sí mismo los derechos morales de su trabajos, o sea el vínculo directo entre el autor y su trabajo. Estos derechos morales no pueden de ninguna manera ser cedidos o desconocer su propia obra. (Balbuena, 2003)

De esta forma, una vez que el autor cede sus derechos patrimoniales se convierte en un tercero y se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de cesión de su trabajo. Entre estas obligaciones está el de garantizar el total disfrute de la obra cedida, ya que la entidad que ahora posee los derechos patrimoniales de esta espera poder beneficiarse de forma económica con la misma. (Balbuena, 2003)

Se define por co-contratante a la persona o entidad a la cual el autor le cede los derechos patrimoniales de su obra y le confiere el permiso necesario para poder explotar económicamente el material o trabajo cedido.

Así pues, una vez que el autor comete auto-plagio está incumpliendo con la garantía otorgada al primer co-contratante, y además le perjudica de forma directa ya que ahora esta entidad o persona que posee los derechos de explotación de la obra verá disminuidas sus ganancias esperadas, ya que tendrá que competir en el mercado con otra obra muy similar a la que ellos adquirieron. (Balbuena, 2003)

En resumen el auto-plagio si califica como un delito que puede ser penado ya que afecta económicamente al primer co-contratante al violar la garantía otorgada a este sobre su obra al introducir al mercado otra obra muy similar contra la cual tendrá que competir, y del mismo modo afecta al segundo co-contratante al hacer que se cuestione la originalidad de la obra y de esta forma se afecte la reputación de esta segunda entidad o persona.

2.1.2. Falsa autoría

Este tipo de plagio se presente cuando se incluye el nombre de una persona como el autor de un artículo sin que esta persona haya hecho contribución alguna en la realización del mismo. Esto incluye por ejemplo el pagar o contratar a alguien para que escriba un artículo y luego incluya su nombre como el autor de éste. (Imran, 2010, p. 29)

También se comete esta forma de plagio al poner el nombre de amigos como co-autores sin que estos hayan participado en la realización del artículo, o igualmente incluir el nombre del supervisor o profesor del cual están a cargo como co-autor pensando que al hacer esto le están mostrando respeto u honor a esta persona. (Imran, 2010, p. 29)

De la misma forma algunos estudiantes incluyen como co-autor la persona que los está apoyando en la parte financiera durante el tiempo de la realización del artículo. Sin embargo esta persona o entidad que los está apoyando de esa manera sólo debería ser incluida en la sección de reconocimientos, en la cual se le da el respectivo crédito por la ayuda recibida durante el desarrollo del artículo. (Imran, 2010, p. 29)

Sin importar la situación sólo deben ser incluidos como autor o co-autores las personas que hayan hecho una contribución substancial en la realización del artículo.

2.1.3. Envío doble

Se da al enviar el mismo artículo a dos conferencias o revistas diferentes, ya sea para tratar de tener una mayor probabilidad de aceptación del artículo o por otros motivos. (Imran, 2010, p. 29)

Cada revista o conferencia tiene sus propios mecanismos para tratar este problema.

Si el artículo fuera aceptado en ambas revistas o conferencias también se estaría incurriendo en auto-plagio.

2.1.4. Robo de material

Este es uno de los actos más severos de plagio y se da al copiar sin autorización material perteneciente a otra persona. (Imran, 2010, p. 29)

Ejemplos de robos de material sería por ejemplo tomar planos o diseños de otra persona, borradores, partituras de música, entre otros, todo esto sin autorización explícita de la persona a la cual pertenecen estos materiales.

2.1.5. Copias sin autorización de código fuente

En informática el código fuente es a partir del cual se generan los programas ejecutables que se comercializan posteriormente.

Usar fragmentos de código fuente de otra persona sin citarla adecuadamente es también una forma de plagio. Además si el(los) autores no permiten el uso de este código para un uso específico, se necesita un permiso previo para poder utilizarlo aparte de hacer referencia a la fuente original. (Imran, 2010, p. 29)

2.2. Método

Ahora se verá otra clasificación de los tipos de plagio por el método por el cual son realizados.

A continuación se mostrarán los métodos más comunes con los que se puede cometer plagio.

2.2.1. Copiar y pegar

Este es quizá el método más común y más conocido utilizado para realizar plagio.

Se da al copiar texto de una fuente y luego pegarlo en un trabajo propio sin citarlo adecuadamente. (Imran, 2010, p. 29)

La razón de que sea tan común es que gracias a los editores de texto actuales y el uso de Internet es muy fácil encontrar información para luego copiarla y usarla en otro trabajo sin hacer referencia a la fuente original de donde se obtuvo. Especialmente a nivel académico es muy común que los estudiantes utilicen este método para tratar de obtener mejores calificaciones o terminar de forma más rápida una asignación dada.

2.2.2. Parfraseo inapropiado

Ocurre cuando simplemente se intercambian palabras de una oración o un párrafo, o cuando se sigue el mismo estilo dado en la fuente original. (Imran, 2010, p. 30)

2.2.3. Referencia perdida

Al no citar o referenciar información proveniente de otra fuente se comete plagio, a menos que dicha información sea de conocimiento general por cual no requiere una referencia. (Imran, 2010, p. 30)

2.2.4. Referencia falsa

Como su nombre lo indica, ésta se da al poner una referencia en un párrafo u oración que no corresponde a la fuente original donde se obtuvo dicha información.

En el ámbito académico algunos estudiantes a veces ponen muchas referencias sólo para tratar de llenar el artículo, sin asegurarse de que las referencias estén incluidas en su apropiado contexto. (Imran, 2010, p. 30)

2.2.5. Fabricación de datos

Este ocurre cuando se manipulan los datos de una investigación para tratar de ocultar el plagio.

La manipulación y falsificación de los resultados de una investigación refleja una falta muy seria de ética por parte del investigador involucrado en dicho acto. (Imran, 2010, p. 31)

Una posible causa de la falsificación de los datos es una falta de competencia por parte del investigador en el campo de la investigación. (Imran, 2010, p. 31)

2.2.6. Robo de ideas

El robo de ideas se relaciona mucho con algunos de los tipos de plagio anteriormente expuestos. Se da al presentar como propia la idea original de otra persona.

Se le debe dar al crédito respectivo a la fuente original de la idea y a la vez aclarar en el texto cuál es la contribución que se está realizando en base a esa idea. (Imran, 2010, p. 31)

Esto aplica tanto para una idea original de una fuente así como para una solución de un problema particular propuesta por otro. (Imran, 2010, p. 31)

Por último se tratará el plagio desde el propósito que lleva a cometer este delito.

2.3. Propósito

Existen muchos propósitos que pueden llevar a una persona a cometer plagio, ya sea lograr mejores calificaciones en la educación, tratar de sacar provecho económico al copiar el trabajo de otros, tratar de hacerse con cierta reputación en una comunidad específica, entre otros.

Sin importar los motivos el plagio puede producirse ya sea de forma intencional o accidental (sin intención).

2.3.1. Intencional

Cuando el plagio ocurre de forma intencional o deliberada se convierte en un problema muy serio, ya que quiere decir que la persona que lo está cometiendo antes tuvo que planear y razonar sobre el delito que iba a cometer y aun así decidió hacerlo. (Imran, 2010, p. 32)

Según (McCuen, 2008) el acto de cometer plagio, no es una simple decisión de un sólo paso, más bien es un proceso de varias etapas. Primero la persona que comete el plagio recibe un cierto estímulo en forma de retroalimentación de su pobre desempeño o rendimiento, luego esta persona ve que alternativas tiene a la mano para compensar ese rendimiento y posteriormente buscar información relevante a estas alternativas que posee, finalmente evalúa las alternativas que tiene y toma la decisión de si llevar a cabo el plagio o no. (Imran, 2010, p. 32)

Algunos ejemplos de plagio intencional se dan al pagarle a otra persona para que realice un trabajo y luego hacerlo pasar como propio, robar un trabajo o parte de este, o copiar ideas o palabras de otra persona a sabiendas que no son propias. (Imran, 2010, p. 32)

2.3.2. Accidental o sin intención

Se puede cometer plagio de forma accidental al olvidar hacer referencia de dónde se obtuvo cierta información, cuando existe confusión de la fuente original de información, se parafrasea sin alejarse realmente del texto original de manera que queda muy similar y no se referencia apropiadamente, entre otros. (Núñez, s.f, p. 5)

Aun cuando el plagio se cometa de forma accidental es un problema muy serio que puede ocasionar problemas en el futuro cuando se descubre que se realizó algún tipo de plagio o copia, por lo tanto los autores deben hacer un gran esfuerzo en evitarlo y así no sufrir las consecuencias que este les podría causar luego.

3. IMPACTO DEL PLAGIO A NIVEL ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Ahora que ya se cuenta con un concepto claro de los diferentes tipos de plagio y cómo se realiza, se procederá a analizar el impacto que produce este problema tanto en el ámbito académico como profesional.

La propiedad intelectual referente a los derechos de autor comprende todo lo relacionado a obras literarias y artísticas, como por ejemplo novelas, poemas, obras de teatro, obras musicales, películas, obras de arte, diseños arquitectónicos, entre otros. Asimismo los derechos relacionados o conexos a los derechos de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes sobre sus interpretaciones realizadas, los derechos de los productores musicales sobre sus grabaciones, así como también los derechos de las empresas u organismos de radiodifusión sobre las transmisiones de sus programas de radio y televisión. (Arce, 2009, p. 61)

El delito del plagio atenta directamente contra los derechos de autor de una obra en particular, ya que toda obra debe poder ser distinguida de otras similares. Al cometer plagio se daña tanto los derechos morales del autor sobre su obra, ya que no se le está dando su debida acreditación y paternidad sobre la misma, y también los derechos patrimoniales o de explotación, debido a que se introduce en el mercado otra obra que copia en gran parte a la primera haciendo que ambas compitan entre sí, disminuyendo con esto la esperanza que se tiene de sacar provecho económico de la obra original. (Balbuena, 2003)

Además el plagio atenta contra el interés público ya que en esencia la obra plagiada al no ser original, de alguna manera engaña al consumidor haciéndolo creer que está adquiriendo un producto único, cuando en realidad no se le está dando crédito al autor verdadero. (Balbuena, 2003)

Por estas razones es de vital importancia que este delito esté debidamente tipificado en la ley, y hacerla cumplir debidamente para de esta forma proteger los derechos de autor de todas las obras que son producidas a nivel mundial.

En Costa Rica el plagio no está debidamente tipificado como un delito en el Código Penal ni en la Ley de Derechos de Autor. El incumplir con las restricciones del artículo 70 de la Ley de Derechos de Autor no representa propiamente un delito ya que no fue caracterizado apropiadamente, por otro lado este artículo es muy impreciso aunque si genera una responsabilidad civil. (Arce, 2009, p. 66)

Sin embargo en países como España por ejemplo si está propiamente incluido dentro de su Código Penal, con lo cual se puede aplicar sanciones más fuertes a las personas que incurran en este delito. (Arce, 2009, p. 66)

En el ámbito académico el problema del plagio parece algo común y da la impresión de ir en aumento, a continuación se presentarán algunos datos de la investigación realizada por Donald McCabe, aplicando encuestas a estudiantes de pregrado y posgrado de distintas universidades de Estados Unidos a lo largo de 3 años. (McCabe, 2005, p.1)

En el Cuadro 1 se aprecia el porcentaje de estudiantes que admiten el haber realizado plagio en un trabajo escrito.

Cuadro 1: Plagio en trabajos escritos

	Pregrado	Posgrado
Parafrasear o copiar de una fuente escrita algunas oraciones sin referenciarlo	38%	25%
Parafrasear o copiar de Internet algunas oraciones sin referenciarlo	36%	24%
Fabricar o falsificar una bibliografía	14%	7%
Entregar un trabajo copiado de otra persona	8%	4%
Copiar casi palabra por palabra de una fuente escrita sin citarlo	7%	4%
Obtener un artículo de un sitio de Internet de venta de artículos	3%	2%

Fuente: McCabe, 2005, p.6

Se puede apreciar cómo un porcentaje considerable de estudiantes (en especial los de pregrado), admiten el haber parafraseado oraciones ya sea de Internet o de una fuente escrita, sin citar la fuente de origen. Esto representa un gran problema de plagio ya que probablemente la mayoría de estos estudiantes creen que hacen bien al no poner la referencia cuando se parafrasea, situación que no es así ya que de igual forma se está cometiendo plagio.

También cabe resaltar que un 8% de los estudiantes de pregrado admite haber entregado el trabajo copiado de otra persona haciéndolo pasar como suyo, esto es casi 1 de cada 10 estudiantes. Lo cual resulta importante dada la gravedad de este hecho.

Es de notar también que en todos los casos los estudiantes de posgrado obtuvieron un menor porcentaje de incidencia en este tipo de comportamientos, lo cual refleja de alguna forma la madurez que han ido adquiriendo como profesionales.

A continuación, Núñez (s.f, p. 15-16) listará algunas de las principales razones que llevan a los estudiantes a cometer plagio:

- El estudiante considera que la asignación es una pérdida de tiempo.
- El estudiante no cuenta con suficiente tiempo para realizar el trabajo.
- El estudiante no administra adecuadamente su tiempo.
- El profesor no toma acción ante los casos de plagio.
- Por presión de grupo ya que sus compañeros también lo hacen.
- No poseen destrezas de investigación.
- No poseen destrezas para citar.

- No entienden el concepto de plagio y de los derechos de autor.
- No confían plenamente en sus capacidades.
- Por mera vagancia o buscar alguna emoción al cometer el plagio. (Núñez, s.f, p. 15-16)

El plagio trae consigo varias consecuencias tanto a nivel académico como profesional, que van desde pagar grandes sumas de dinero por conceptos de derechos de autor o inclusive ir a la cárcel, así como ser expulsados de la universidad en la que se encuentre estudiando o que a la persona que cometió el plagio le sea retirado un título otorgado anteriormente.

Igualmente el plagio es un hecho éticamente inapropiado que hace que se vea dañada la reputación profesional de la persona que lo comete, viéndose afectadas de esta forma sus posibilidades laborales.

4. CASOS FAMOSOS DE PLAGIO

A lo largo de la historia se han registrado innumerables casos de plagio, a continuación se presentarán algunos de los más recientes y que han vuelto a recalcar la importancia de tomar medidas para contrarrestar este fenómeno y que estos casos se vuelvan cada vez menos frecuentes.

4.1. Plagio en tesis de doctorado de ministro de defensa alemán

El ministro de Defensa alemán, Karl Theodor zu Guttenberg, fue acusado de plagio en su tesis de doctorado que realizó en la Universidad de Bayreuth. (AFP, 2011)

El ministro negó en todo momento el haber cometido plagio, y a pesar de contar con el apoyo de la canciller de Alemania, Angela Merkel, y de la mayoría de la población alemana, finalmente y luego de dos semanas de revelado el caso el ministro presentó su renuncia del cargo. (AFP, 2011)

Además, la Universidad de Bayreuth le retiró su título de doctor, obtenido en 2007, ya que según ellos su tesis no presentaba un trabajo científico correcto. (AFP, 2011)

A raíz de esto más de 50.000 universitarios firmaron una carta de indignación dirigida a la Canciller como medida de protesta. (AFP, 2011)

4.2. Fraude académico es un problema común en China

El plagio es un problema muy común en China donde personas como Lu Keqian, realiza trabajos por encargo para profesores o estudiantes que le solicitan su ayuda, siempre y cuando estos le paguen su tarifa que normalmente es de 300 yuanes (unos 45 dólares). (AP, 2010)

China publica más artículos en revistas internacionales de ciencia que el resto de países, con

excepción de Estados Unidos, sin embargo muchos de estas investigaciones podrían no estar siendo verificadas adecuadamente. (AP, 2010)

Según algunos expertos parte del problema se debe a las sanciones demasiados leves cuando se detecta un caso de plagio, y a un sistema que premia con ascensos y bonificaciones en las facultades en base a la cantidad de documentos publicados y no a la calidad de los mismos. (AP, 2010)

4.3. Plagio en el plan de gobierno del PAC

En el plan de gobierno del Partido Acción Ciudadana (PAC) presentado para las elecciones del 2010, se realizó plagio en 19 párrafos que se tomaron del plan estratégico de la CCSS. (Aguilar, 2009)

Elizabeth Fonseca, Coordinadora de la Comisión de Estudios y Programas del PAC, admitió que tomó varias propuestas del documento público producido por la CCSS denominado UNA CCSS RENOVADA HACIA EL 2025. Según ella este documento es parte del acervo de conocimiento y de propuestas que sirven para impulsar el desarrollo del país, por lo cual podían utilizarlo en su plan de gobierno. (Aguilar, 2009)

Sin embargo en ese momento la funcionaria pidió disculpas por no haber hecho la debida referencia a este documento del cual se extrajeron esas propuestas y aseguró que en la versión final del plan de gobierno corregirían dicho hecho. (Aguilar, 2009)

4.3. El plagio es considerado falta muy grave en la Universidad de Costa Rica

Desde febrero del 2010 copiar de forma total o parcial una obra intelectual de cualquier tipo, o presentar como propio el trabajo realizado por otras personas es considerado como falta muy grave dentro de la Universidad de Costa Rica (UCR). Así quedó acordado por el Consejo Universitario, el cual hizo la modificación respectiva al *Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes*. (Amador, 2010)

Con esta medida se pretende resolver y desincentivar a los estudiantes a que comentan este tipo de actos fraudulentos que atentan contra la formación académica y profesional que la UCR brinda a sus estudiantes. (Amador, 2010)

Esta modificación al reglamento se originó a partir de una solicitud hecha por el director de la Escuela de Filosofía, Dr. Manuel Triana. (Amador, 2010)

Las faltas muy graves como cometer plagio, se sancionan con la suspensión del estudiante por un plazo no menor de 6 meses calendario y hasta un máximo de 6 años calendario. Dependiendo de la situación del estudiante estas sanciones pueden ser sustituidas por medidas correctivas que varían según cada caso.

5. CONCLUSIONES

El plagio es un problema que ha existido desde siempre, pero que en un principio no fue tratado apropiadamente y ha sido difícil que la población en general tome conciencia del mismo y cree leyes para tratar de evitarlo y penarlo cuando es necesario.

En Costa Rica por ejemplo no existe una ley que lo castigue apropiadamente de forma penal, sólo a nivel civil y moral, lo cual hace que haya cierta impunidad cuando se cometen actos de plagio, esto sumado a que pareciera que existe un desinterés público sobre este tema lo cual hace que las personas no tomen conciencia sobre la gravedad que presenta el cometer plagio.

Como se vio con antelación existen muchos tipos de plagio que se pueden cometer, la mayoría de los cuales se podrían prevenir con una apropiada educación sobre cómo evitar el plagio, tanto en universidades como en escuelas y colegios. De esta forma los alumnos se van acostumbrando desde temprano a citar correctamente y a no dejar para el final la bibliografía en sus trabajos, de manera que al menos así no cometan un plagio accidental o sin intención.

A pesar de que existen algunas herramientas para la detección de plagio, estas sólo resuelven el problema a corto plazo, por lo tanto se debería de invertir más en programas o mecanismos tempranos para su prevención, logrando así a largo plazo disminuir cada vez más la incidencia de este problema tanto en estudiantes como en profesionales.

En el ámbito académico los profesores también pueden ayudar a disminuir en parte el plagio, por ejemplo dejando diferentes trabajos cada semestre y fomentando la creatividad en sus estudiantes, así como dedicar tiempo para explicar debidamente lo que es el plagio y algunas estrategias para evitarlo y no solamente mencionando las sanciones que podría aplicar si se encuentra un caso de plagio. Actualmente el fácil acceso a todo tipo de información desde Internet, hace que sea más urgente el tratar este problema ya que cada vez más los estudiantes dependen solamente de esta fuente de información y son más propensos al conocido “copiar y pegar”, olvidando así la importancia de referenciar y de buscar otras fuentes de información alternativas que complementen sus trabajos.

Es posible llevar a cabo investigaciones futuras similares a la realizada por Donald McCabe (McCabe, 2005), haciendo encuestas sobre plagio en las distintas escuelas de la Universidad de Costa Rica, para así analizar qué tan grave es el problema en esta universidad y proponer posibles soluciones al mismo en materia de prevención y detección de éste.

6. REFERENCIAS

- AFP. (2011, Marzo 3). Renuncia ministro de Defensa en Alemania. La Nación. Recuperado el 14 de junio del 2011, de <http://www.nacion.com/2011-03-02/Mundo/OtrasNoticias/Mundo2700176.aspx>
- Aguilar Pablo. (2009, Noviembre 18). Pac pide perdón por plagio de ideas en su Plan de Gobierno. Al Día. Recuperado el 14 de junio del 2011, de http://www.aldia.cr/ad_ee/2009/noviembre/18/nacionales2164426.html
- Amador Alejandra. (2010). Incluyen plagio como falta muy grave en la UCR. Boletín electrónico Enlaces, 38. Recuperado el 15 de junio del 2011, de <http://boletin.cu.ucr.ac.cr/notas/38-2010/plen06-3810.html>
- AP. (2010, Mayo 5). Fraudes académicos pueden frenar progreso científico en China. La Nación. Recuperado el 14 de junio del 2011, de <http://www.nacion.com/2010-05-22/AldeaGlobal/UltimaHora/AldeaGlobal2381461.aspx>
- Arce Celin. (2009). Plagio y Derechos de Autor, Revista El Foro. Colegio de Abogados, 10, 61-66
- Balbuena Pedro. (2003). El plagio como ilícito legal. Revista Ventana Legal (en línea) Recuperado el 13 de junio del 2011, de http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm
- Girón Sonia. (2008). Anotaciones sobre el Plagio, 6-7. Recuperado el 12 de junio del 2011, de <http://www.usergioarboleda.edu.co/libro%20plagio.pdf>
- Imran Naveed. (2010). Electronic Media, Creativity and Plagiarism. SIGCAS Computers and Society, 40(4), 28-32.
- Iribarne, Rodolfo y Retondo, Hilda. (1981). Plagio de obras literarias. Ilícitos Civiles y Penales en Derecho de Autor. Buenos Aires: IIDA.
- McCabe Donald. (2005). Cheating among college and university students: A North American Perspective. International Journal for Educational Integrity, 1(1), 1-6
- McCuen, R. H. (2008). The Plagiarism Decision Process: The Role of Pressure and Rationalization. Education, IEEE Transactions, 51(2)
- Núñez Mario. Plagio Estudiantil en Línea, 5-16. Universidad de Puerto Rico. Recinto Universitario de Mayagüez. Recuperado el 12 de junio del 2001, de <http://www.uprm.edu/ideal/plagio2.pdf>
- Real Academia Española, Diccionario de la lengua española (s.f). Plagio. Recuperado el 11 de junio del 2011 de http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=plagio